



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Regulación de Visitas – Rdo 2021 – 295

Para representar al demandante se reconoce personería para actuar a la abogada YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA portadora de la T.P. 381.881 del C S de la J., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

